Resolución ICC-ASP/1/Res.15

Aprobada por consenso en la segunda sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre de 2002

ICC-ASP/1/Res.15. Aportación de contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Habida cuenta de los incisos a) y d) del párrafo 2 del artículo 112 y el inciso a) del artículo 115 del Estatuto de Roma,

Observando que se ha creado un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para sufragar los gastos que entrañará para las Naciones Unidas la convocación de la primera Asamblea de los Estados Partes,

Decide pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que facilite información a la Asamblea de los Estados Partes referente a la totalidad de las contribuciones efectuadas al Fondo Fiduciario,

Decide también que las contribuciones efectuadas por los Estados al Fondo Fiduciario sirvan de crédito para futuros cargos imputables al presupuesto de la Corte.